



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

---

Año: 1987

Nº 82

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA**

**SESIÓN PLENARIA Nº 60**

**Jueves, 7 de mayo de 1987**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:  
INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL  
PARLAMENTO DE CANARIAS:**

Proyecto de Ley por el que se modifica parcialmente el Real Decreto Ley 6/1985, de 18 de diciembre, de adaptación de la imposición indirecta en Canarias, Ceuta y Melilla.

**SEGUNDO:**

Intervención del señor Presidente del Parlamento.

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y nueve minutos.

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS: PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REAL DECRETO-LEY 6/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ADAPTACIÓN DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA EN CANARIAS, CEUTA Y MELILLA.**

Página ..... 4530

*Para la explicación del proyecto de ley toma la palabra el señor consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo).*

*El señor Brito Soto defiende la propuesta de informe presentada por el GP Socialista Canario.*

*En contra de la propuesta interviene el señor Brito González (GP Mixto).*

*Los señores Brito Soto y Brito González hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*El señor Angulo González da a conocer las razones por las que retira la propuesta de informe presentada por el GP Izquierda Canaria.*

*Se somete a votación la propuesta de informe del GP Socialista Canario y se aprueba, pero no obtiene las dos terceras partes de los votos de la Cámara, por lo que se entiende como desfavorable.*

**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.**

Página ..... 4534

*El señor presidente del Parlamento pronuncia un discurso con motivo de la próxima finalización del mandato del Parlamento.*

*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticuatro minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y nueve minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión.

Antes de comenzar la sesión, Señorías, voy a dar lectura a un telegrama que he recibido del señor Presidente de la Comunidad Autónoma en el sentido siguiente: "Aunque mi deseo hubiera sido estar presente en la sesión del día 7 de mayo, Pleno que cierra esta primera y fructífera legislatura, no puedo hacerlo, en realidad, por encontrarme enfermo. Reciba mis disculpas por esta indeseada ausencia y le ruego las haga llegar a los diputados de la Cámara".

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS: PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REAL DECRETO-LEY 6/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ADAPTACIÓN DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA EN CANARIAS, CEUTA Y MELILLA.**

**El señor PRESIDENTE:** Primer punto del orden del día.

Informes y audiencias a emitir por el Parlamento de Canarias: Proyecto de ley por el que se modifica parcialmente el Real Decreto-Ley 6/1985, de 18 de diciembre, de Adaptación de la imposición indirecta en Canarias. No sé si sus Señorías desearán que se dé lectura por la Mesa a este proyecto de modificación, o sus Señorías lo dan por leído, como ha sido entregado previamente ya.

¿Se da por leído? (Pausa.)

(Asentimiento.)

Se da por leído.

Tiene la palabra el señor Consejero, el señor Bergasa, señor consejero de Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

En aras de la brevedad, voy a manifestar, inicialmente, la posición del Gobierno, favorable a la emisión del informe previsto en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía en relación con la disposición adicional tercera de la Constitución, respecto de este proyecto de ley, que viene a dar cumplida cuenta de una reivindicación planteada por el Gobierno de la Comunidad desde los ya lejanos días de diciembre de 1985, en los que, con ocasión de

la negociación derivada de la necesidad de establecer un régimen transitorio para la imposición indirecta en Canarias, en tanto se procedía al desarrollo del proyecto de modificación y adaptación del Régimen Económico-Fiscal, pusimos de manifiesto, ante el Gobierno de la nación, que era necesario que no persistieran en Canarias diferencias de carácter discriminatorio en relación con la imposición indirecta, particularmente por lo que se refería a aquellas operaciones que, al quedar exentas en el ámbito del Estado, como consecuencia de la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, podrían representar un agravio comparativo para la Comunidad Autónoma. Tal era el caso de las operaciones financieras que quedaban sometidas al ámbito de aplicación del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas; las operaciones de capitalización y de seguro, que también quedaban sometidas a la aplicación de este impuesto; y, en un supuesto particularmente criticable, que era el de la prestación de servicios sanitarios, de carácter concertado, por entidades privadas, cuando lo hacían en régimen de precios concertados con la Seguridad Social.

Con independencia de cuáles hayan sido los argumentos que han llevado al Gobierno de la nación a proponer esta reforma parcial, que viene, simplemente, como dije antes, a dar cuenta, a dar cumplida cuenta de un problema que fue generado en el origen del Proyecto del Real Decreto-Ley de medidas transitorias, y teniendo muy en cuenta el carácter, también transitorio, de esta medida, ya que en los términos que el Parlamento de Canarias aprobó el 29 de enero deberá abordarse un futuro proyecto de adaptación del Régimen Económico-Fiscal, es evidente que se viene a resolver un agravio derivado de..., a juicio del Gobierno, de una falta de flexibilidad por parte del Gobierno de la nación en su momento, en la medida en que se equipara esta Comunidad, en términos de exenciones fiscales por determinadas operaciones de gran importancia económica o social. Como dije al principio, el Gobierno entiende que debe emitirse el informe favorable que está previsto en la Constitución y en el Estatuto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

En tiempo y forma, se han presentado dos propuestas de informe: la del Grupo Socialista, con Registro de Entrada número 596, fecha 6 de mayo; y la del Grupo Izquierda Ca-

naria, con Registro de Entrada número 599, de fecha 7 de mayo.

Para la presentación y defensa de su propuesta, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor Brito, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Bien, estamos aquí para emitir el informe previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y desarrollar en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía, relativo a la modificación del Régimen Económico y Fiscal. Aceptada como fue, por la Junta de Portavoces y la Mesa de la Cámara, la consideración del Consejo Consultivo de Canarias de que estábamos, efectivamente, ante un supuesto de modificación del estatuto del Régimen Económico y Fiscal, procede, por tanto, la aplicación del informe preceptivo previsto en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía.

Sin más preámbulos, entramos en el fondo de la cuestión con la brevedad que, pensamos, exige la materia.

El anteproyecto de ley que se nos presenta por el Gobierno de la nación para que sea informado por este Parlamento, significa un ajuste del Real Decreto-Ley 6/1985, de 18 de diciembre, que establecía el sistema de aplicación en Canarias de determinadas figuras de la imposición indirecta estatal, que permanecen, efectivamente, en aplicación en Canarias una vez que se reformó el conjunto de la imposición indirecta de aplicación en el conjunto de la Península y Baleares.

Los efectos concretos que pretende, la norma que se plantea, modificar en relación con el Real Decreto-Ley 6/1985, son los siguientes:

En primer lugar, precisar el concepto de ejecución de obra-mueble, concepto ya exento en el Real Decreto-Ley, pero que había originado algunos problemas de confusión entre lo que era la ejecución de obra-mueble y lo que era la prestación de servicios. Y, precisamente, este anteproyecto de ley tiende a precisar el concepto de ejecución de obra-mueble, distinguiendo tal figura fiscal, o tal operación fiscal, de la prestación de servicios. Pensamos que es importante esta precisión y que tiene interés, además, desde la óptica canaria, por cuanto no conviene generar derechos adquiridos en el ámbito de las prestaciones de servicio y en el ámbito, en definitiva, del sector servicios, relativas a exencio-

nes fiscales; dado que, desde nuestro punto de vista al menos, la futura... uno de los elementos principales de futura base fiscal, para la reforma de la imposición indirecta que deba producirse en Canarias, está precisamente en el sector servicios. Es por ello que generar derechos adquiridos de exención, desde esta óptica, nos parece inadecuado, y es por ello que la precisión de la distinción, entre la ejecución de obra-mueble y la prestación de servicios, tiene interés, no sólo desde la virtualidad de la aplicación concreta en el momento presente de tal exención tributaria, sino igualmente desde la óptica de no crearnos problemas en orden a la futura configuración del marco fiscal canario en torno a ese impuesto, con esas características que ya definió este Parlamento, que ya definió este Parlamento en la reciente resolución sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En segundo lugar, y quizás el aspecto más importante de la modificación que produce el anteproyecto de ley. El anteproyecto establece la no sujeción, por el ITE, de todas aquellas operaciones que están exentas de IVA. En el supuesto concreto donde se produce la confluencia entre los dos impuestos, entre el ITE y el IVA, quedarían exentas en Canarias de aplicación de ITE: de una parte, las operaciones financieras; de otra parte, las operaciones de seguro y capitalización; y, de otra parte, los servicios sanitarios acogidos, dice el texto del IVA, "al sistema de precios autorizados". Por consiguiente, ITE financiero, que se ha venido a denominar ITE sobre operaciones financieras; ITE sobre operaciones de seguro; y servicios sanitarios con sistema de precios autorizados, el Consejero lo ha denominado antes, "servicios sanitarios de carácter concertado", vienen a ser, efectivamente, coincidentes los unos con los otros; serían aquellas figuras que, en concreto, pasan a beneficiarse de esa exención fiscal que regula este anteproyecto de ley.

Pero además de ello, los supuestos de exención general, o de exención previstos en el IVA, son infinitamente superiores. Los que hayan tenido la paciencia de coger el texto del IVA y verificar esos supuestos de exención habrán visto que, en el texto del IVA, ocupan nada menos que tres páginas los supuestos de exención, en definitiva, de no aplicación del IVA. Evidentemente, aunque hoy no existan como tales figuras tributarias o como tales operaciones tributarias o como tales hechos imposables, en el ITE, no cabe duda que un día pudieran serlo por vía de mo-

dificación de ITE. Pues bien, esos concretos recogidos en el texto de IVA tampoco serán de aplicación en un futuro en Canarias, ni por vía de aplicación de ITE, y es nuestra intención que tampoco por vía de una futura figura fiscal que sustituya al ITE. Con lo cual, damos cumplimiento además y viene, en definitiva, este texto, a suscribir una línea de actividad idéntica a la que ya señalaba este Parlamento en la reciente resolución sobre la modificación del Régimen Económico y Fiscal, a la que antes me he referido cuando decía: "el Parlamento expresaba la voluntad de que en Canarias no podrán ser gravados hechos imposables que no lo estén en el resto del Estado".

En definitiva, la modificación, en tal sentido, que pretende el anteproyecto de ley, estableciendo que aquellas operaciones fiscales que no estén sujetas al IVA no podrán estarlo al ITE en Canarias, viene, en definitiva, a situarse precisamente en esa línea que recientemente aprobó este Parlamento. Por consiguiente, estamos ante una modificación, que como ha dicho el Consejo Consultivo y como se recoge en la propia propuesta de resolución que plantea el Grupo Socialista, amplía el contenido y operatividad del REF. Y, obviamente, esta Cámara, que ha sido una Cámara defensora de las características de la ampliación y de la confirmación de las características de nuestro Régimen Económico y Fiscal, ante una reforma que, por todo lo que llevamos dicho y por lo que confirma el informe del Consejo Consultivo, el dictamen del Consejo Consultivo, amplía el contenido y operatividad del REF, no otra cosa que informar favorablemente debe hacer, en relación con la norma que nos ocupa, como estamos efectivamente terminando de defenderla aquí.

Gracias, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Augusto Brito.

Iniciamos el turno en contra de esta intervención. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Don Oswaldo Brito, Grupo Mixto.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En este ambiente casi festivo y floreado, propio casi de un curso... de un fin de un curso escolar que hoy experimentamos en la Cámara —que, evidentemente, es gratificante y, sin duda, pues, en otras ocasiones hubiese sido deseable—, evidentemente, subimos a este es-

trado, por última vez en esta legislatura, para plantear nuestra oposición a este anteproyecto de ley que se propone por parte del Gobierno del Estado; por entender, en primer lugar, que es extemporánea la rectificación que se plantea en el proyecto de ley, y que viene a confirmar lo que ya en otros momentos habíamos manifestado, en el sentido de señalar la auténtica desaparición y quiebra del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y la tendencia sistemática y continuada a la uniformización de carácter fiscal con el conjunto del Estado.

Entendemos que lo que hoy se nos plantea, o lo que se nos propone, debería de haberse incluido en una negociación y en una conclusión de una reforma del Régimen Económico y Fiscal suficientemente equilibrada, armónica y a tiempo; y no en las circunstancias actuales, en las cuales, prácticamente, se introduce esta modificación sin estudiar suficientemente el impacto que pueda representar para los ingresos que por estos conceptos se producen para las haciendas locales, y, sin duda alguna, en un planteamiento de uniformización que, si bien en el aspecto de exclusión, en relación al valor añadido, puede suponer una modificación positiva, en su conjunto viene a plantear un planteamiento, una modificación, que no se ajusta en absoluto a lo que debería ser las líneas básicas, las líneas generales, las líneas correctas de una modificación del Régimen Económico y Fiscal. Más aún, cuando la experiencia de etapas anteriores nos viene a demostrar el papel poco efectivo de la medida cautelar de protección que se prevé en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, en el sentido de que el papel y la decisión del Parlamento de Canarias ha sido reiteradamente conculcada y vulnerada y, en todo caso, no se le ha hecho absolutamente ningún caso por el Gobierno de Madrid.

En este sentido, nuestra posición, por tanto, va a ser la de oponernos a esta reforma en el momento, en la forma y en la circunstancia en la cual se produce; y, en cualquier caso, plantear que cualquier proceso de armonización y de ajuste se haga con urgencia y en el momento que se inicie la nueva legislatura, en una negociación global con el Gobierno central y, por supuesto, con una presión superior en defensa de los intereses específicos de Canarias.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en contra? (*Pausa.*)

¿Para réplica? Si es que va a replicar, don Augusto Brito, claro (*Pausa.*)

**El señor BRITO SOTO:** Muy, muy brevemente.

Indicar meramente que no hay perjuicios para las haciendas locales canarias como planteaba don Oswaldo Brito, por cuanto los recursos derivados del ITE no son recursos que deriven a las haciendas locales canarias, sino que, precisamente, son de los escasos recursos que, por vía de imposición indirecta, recauda el Estado en Canarias. Por consiguiente, que no hay ningún... ninguna disminución de ingresos que pueda perjudicar a nuestras haciendas locales, que evidentemente ello hubiera originado otro problema, un problema distinto, en relación con el asunto que estamos debatiendo. El posible perjuicio en vía de recaudación en todo caso deriva al Estado y, obviamente, desde esa perspectiva, esa ampliación de contenido y operatividad del REF, que viene claramente establecida en esta ligera propuesta de modificación del ITE, o de la aplicación del ITE en Canarias, que estamos aquí señalando, no comporta, en tal sentido, más que una modificación de signo positivo, de signo positivo en relación con el REF.

Por consiguiente, aclarar ese extremo puramente: que no hay perjuicio para nuestras haciendas locales, que el detrimento de ingreso quien lo sufre es el Estado y que, obviamente, resulta ampliado el ámbito de la exención fiscal indirecta en Canarias como uno de los elementos configuradores de nuestro Régimen Económico y Fiscal; y que, obviamente, vuelvo a repetir, resulta confirmado el principio, aprobado por este Parlamento, de que hechos imponderables que no se gravan en el resto del Estado español, no se gravan en Canarias. Ese principio, recién aprobado por este Parlamento, hace un par de meses nada más, resulta igualmente confirmado y, por consiguiente, nosotros pensamos que estamos ante una modificación de signo positivo para el interés canario.

Gracias, señor Presidente, señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Augusto Brito.

(*El señor Brito González solicita el uso de la palabra.*)

Sí, don Oswaldo Brito, tiene la palabra.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Bien, desde el escaño. Para aclarar que yo, efectivamente, no ponía en relación la modificación del ITE, que se opera en este anteproyecto de ley con una reducción de los ingresos de haciendas locales como relación de causa-efecto. Planteaba que, ya, la falta de modificación en profundidad y de ajuste del Régimen Económico y Fiscal está operando en perjuicio de las haciendas locales canarias, como ya se había discutido en la Cámara; y que nos parece que la solución que ahora se plantea es extemporánea y, en todo caso, tenía que incluirse en lo que sería la reforma, en su conjunto, del Régimen Económico y Fiscal.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Oswaldo Brito.

¿Fijación de posiciones respecto de esta propuesta? (*Pausa.*)

Pasamos entonces a la presentación y defensa por parte del Grupo Izquierda Canaria de su propuesta de informe.

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y como dato previo, señalar que, por un error en la transmisión telefónica de este texto, se habla de supresión cuando es modificación; evidentemente, el error es tan notable que quizá no necesita, ni siquiera, mayor comentario.

En definitiva, la propuesta de resolución va perfectamente en la línea de la posición adoptada por Izquierda Canaria en el debate del REF. Para nosotros, lo que hoy se propone es una modificación puntual que, evidentemente, no es negativa, que es aceptable en la línea de los argumentos y de las consideraciones vertidas aquí por el portavoz socialista, e incluso, de la base técnica y de los comentarios del Consejo Consultivo. Pero esta modificación, de carácter puntual y transitoria, no nos puede hacer perder de vista la necesidad de acometer en profundidad la reforma del REF; y en este sentido es en el que iba nuestra propuesta, incidiendo en la necesidad de ese impuesto único, monofásico, globalizador de la imposición indirecta y que

en sus rendimientos absorbiera, efectivamente, los rendimientos del actual ITE.

En ese carácter puntual y en la consideración de que, a estas alturas y en pleno tránsito de la legislatura, incidir en la línea de modificación global del REF no es realmente realista, en vista de todo ello, es por lo que en este acto vamos a retirar nuestra propuesta de resolución; sin no por ello insistir en lo que decíamos antes: estamos ante un hecho puntual, que no supone realmente consecuencias negativas para Canarias, pero que, por otra parte, no hay que perder de vista la necesidad urgente de acometer una modificación global del REF. Este es el gran reto de la próxima legislatura, entre otros, y hasta ahí, evidentemente, hay que demorar el debate en profundidad.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

Al haberse retirado esta segunda propuesta de informe, pasamos ya a votar la propuesta de informe presentada por el Grupo Socialista.

Tomen asiento sus Señorías, por favor.

Ciérrense las puertas de la sala, por favor.

¿Votos a favor de la propuesta? (*Pausa.*)

¿Votos en contra de la propuesta? (*Pausa.*)

¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Señorías, resultado de la votación: 30 votos a favor, 1 en contra, 17 abstenciones. La propuesta ha sido aprobada, si bien, como se trata de un informe, y de conformidad con lo que establece el artículo 45.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para que el informe se entienda favorable deberá contar con el voto de las 2/3 partes de los miembros de la Cámara, en definitiva, 40 votos; como sólo ha habido 30 votos favorables, el informe se entiende acordado por la Cámara como desfavorable.

### INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del orden del día.

Señorías. Señores consejeros.

Mañana, 8 de mayo de 1987, se disuelve esta Cámara por extinción del mandato del Parlamento, manteniéndose la Diputación Permanente hasta la próxima sesión constitutiva

para velar por los poderes parlamentarios y ejercer las funciones previstas en el artículo 54 del Reglamento.

Ante la inminencia de la disolución, parece obligado dar un balance sobre la actividad realizada desde el 30 de mayo de 1983, sin entrar en otro tipo de reflexiones que exigen, cuando menos, un horizonte temporal más amplio.

En principio, y con total convencimiento, quiero hacer, como Presidente de la Cámara, dos afirmaciones:

Esta Cámara ha trabajado duramente, apasionadamente, defendiendo, a través del respeto a las diferencias y desde la óptica de cada grupo parlamentario, los valores y criterios que cada grupo ha entendido que debía defender a la hora de tomar decisiones fundamentales para el pueblo canario.

Hemos asistido, como es habitual en las asambleas legislativas, a una confrontación permanente entre el Gobierno y la mayoría parlamentaria que le ha apoyado, y la oposición, como representante de unos intereses opuestos a los de la mayoría gubernamental, en respuesta a cuestiones de política general y sectorial que han tenido como punto de arranque las demandas de las más diversas categorías sociales. En este juego parlamentario de contraste de opiniones, nuestra Cámara ha hecho efectivo el postulado clásico de un "Gobierno que gobierna y una oposición que controla", como requisito insustituible de todo sistema plural y democrático.

En segundo lugar, con independencia de cualquier valoración de resultados, y sin perjuicio del realismo que nos lleva a reconocer que queda mucho camino por andar, es innegable que este Parlamento ha contribuido con creces a que en la segunda y próxima legislatura cobre total autenticidad la descentralización propia de un estado de las autonomías. Dicho de otra manera, cualquier juicio sobre nuestro trabajo es de escasa cuantía a cambio de la potencia vivificadora que, en el marco de nuestra reciente autonomía, ha aportado esta Cámara a nuestra Comunidad y a sus instituciones. Y hago esta afirmación pensando especialmente en las mentalidades mezquinas que, tan sólo a cuatro años vista de la constitución de nuestro Parlamento, ya recelan de la autonomía porque no la han visto hacer milagros; mentalidades que sólo distribuyen legitimaciones en función de resultados mágicos, constantes y sonantes; la mentalidad, en definitiva, de los que no han entendido ni

querido entender el profundo significado de la autonomía como vehículo jurídico y político de una necesidad de fondo: la activación y el impulso de nuestra propia personalidad regional y de nuestras especificidades geoculturales, sociales y económicas.

Más que cuestionarse, creo, el hecho autonómico, o presentar modificaciones estatutarias, es preciso invertir energías en la consolidación y progresión del proceso autonómico, sin perder de vista el panorama global del Estado, único modo de no caer en esa dialéctica de enfrentamientos según la cual el único sentido de las autonomías es oponerse a la Administración central.

Esta Cámara, Señorías, deja sólidos cimientos que sin duda facilitarán la labor de los que nos sucedan. 46 leyes en vigor acreditan un quehacer sin pausa, un trabajo extenso e intenso del Gobierno y del Parlamento. Con estas 46 leyes —38 derivadas de proyectos de ley, 6 de proposiciones de ley y 2 de la propia Cámara, el Reglamento y el Estatuto del Personal— hemos cubierto, entre todos, una etapa normativa de consolidación interna de nuestra autonomía, constituyendo el soporte jurídico de nuestra Comunidad, agotando las previsiones institucionales establecidas como mandato en nuestro Estatuto, poniendo las bases de funcionamiento y desarrollo de nuestras instituciones; con el fin de proyectar hacia la sociedad canaria, de forma eficaz y armónica, la autonomía que empezó de hecho en 1983.

En definitiva, Señorías, hemos hecho lo que teníamos que hacer, empezar la casa por los cimientos y afrontar los problemas desde la raíz.

Pero, además, y simultáneamente, en función de las competencias que han venido recibiendo a lo largo de esta primera legislatura, la Cámara ha legislado, también, tratando de desarrollar dichas competencias, incidiendo en la vida ciudadana para mejorarla, intentando superar viejas desigualdades históricas y lastres acumulados en el tiempo, procurando reactivar una economía que permita paulatinamente acabar con la maldita epidemia del desempleo y afrontando las consecuencias de un acontecimiento con sustancia propia, sin pretender dar desde ahora una respuesta exacta que pudiera ser definitiva: la repercusión en Canarias del Tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. En este sentido no dudo en afirmar que esta Cámara le ha tomado el pulso a muchos problemas urgentes, poniendo en mar-

cha instrumentos que operarán con eficacia para la mejora de nuestra calidad de vida; y acreditan esta información las casi 2.000 iniciativas tramitadas y las 600 reuniones de trabajo celebradas.

No quiero detenerme en comentar la producción normativa de nuestra primera legislatura, porque para eso está la memoria legislativa que ha editado la Cámara y que recoge, puntual y exhaustivamente, todas y cada una de las 46 leyes aprobadas y en vigor. Pero sí me apresuro a felicitar a los presidentes de comisiones y a los miembros de estas comisiones parlamentarias, porque sobre ellos ha recaído la carga más dura del Parlamento y de la actividad parlamentaria. Una Cámara no es sólo, con ser importante, lo que se oye, se dice y se ve en las sesiones plenarias; una Cámara es, y lo será cada vez más en el futuro, lo que se cuece en ponencias y en comisiones, lugares de encuentro donde el debate cobra un mayor grado de profundidad y especialización. Y de la magnitud del trabajo de las comisiones parlamentarias son muestra las 4.266 enmiendas a proyectos y proposiciones de ley tramitadas en este Parlamento a iniciativa de los grupos parlamentarios y diputados de la Cámara.

En otro orden de cosas, coincidirán conmigo sus Señorías en que la existencia del hecho autonómico se convirtió de inmediato, para todos nosotros, en un estímulo permanente; no sólo en su aspecto legislativo, sino en las funciones de impulso y control de la acción del Gobierno. La primera, como medio de transmisión de deseos y aspiraciones de la Cámara; la segunda, como núcleo esencial de las relaciones Gobierno-Parlamento y como pieza básica de cualquier parlamentarismo y de nuestros derechos parlamentarios.

Se oyen voces que pregonan, desde fuera de las cámaras, la ineficacia de estas funciones de impulsión y control, ante lo difícil, dice, que resulta para las minorías que prosperen en la Cámara sus argumentos. Admitir esta tesis supondría el desconocimiento de la naturaleza de la mayoría parlamentaria, que lo es, en tanto representa a la mayoría electoral. Pero supondría también desconocer la naturaleza de las minorías, porque esta tesis olvida que la eficacia de las fusiones de impulso y control de la actividad del Gobierno depende, no tanto de la idoneidad de las minorías para compeler al Parlamento a cambiar de orientación política, como de su capacidad para convencer, de sus propios argumen-

tos, al único sujeto que puede alterar la relación de fuerzas parlamentarias, la opinión pública, a la que se llega desde las cámaras, a través de la publicidad de la vida política.

Esta Presidencia valora, pues, positivamente, el importante esfuerzo de impulso y control llevado a cabo por los grupos parlamentarios y diputados de este Parlamento: 270 proposiciones no de ley, de las que 145 fueron aprobadas total o parcialmente; 22 mociones, de las que 10 obtuvieron aprobación parcial; 241 comparecencias del Gobierno, solicitadas por los grupos parlamentarios; 76 interpelaciones y 786 preguntas, que hacen un total de 1.103 iniciativas de impulso y control.

Obvio es decir que tal cúmulo de iniciativas obligó a la Mesa de la Cámara a dotar, a contrarreloj, a nuestro Parlamento, de los medios materiales y técnicos que le permitieran cumplir lo más eficazmente posible sus funciones.

Acaso sea oportuno recordar que empezamos a trabajar en condiciones de gran penuria, con apenas tres habitaciones y una dotación de 10 funcionarios. Hoy, la Cámara dispone de dos edificios restaurados, y en fase de ampliación, y de una plantilla de 44 personas que llegará próximamente a 63.

Por otra parte, me es grato manifestar que, antes del día 22 de mayo próximo, la Diputación Permanente de este Parlamento inaugurará las obras de ampliación y de reforma de la parte posterior del palacio ...*(Ininteligible.)*

Por lo que se refiere a otras actividades propias de este Parlamento, es también grato observar que se han ejercido todas las competencias y conocido todas las iniciativas posibles, previstas y reguladas en la Constitución, el Estatuto y el Reglamento de la Cámara; todas menos dos: la cuestión de confianza, y la exigencia de responsabilidad política al Gobierno. Se ha hecho uso del veto en dos ocasiones; se ha ejercido, en cuatro ocasiones, la facultad de constituir comisiones de investigación sobre asuntos de interés público; por dos veces se ha interpuesto el recurso de inconstitucionalidad, uno de los cuales alcanzó sentencia favorable; por una vez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; ha conocido el derecho de iniciativa de los cabildos a presentar proposiciones de ley; y está en trámite una iniciativa legislativa popular que, de conformidad con lo establecido en su ley reguladora, no caduca por el hecho de la disolución de la Cámara.

En lo que se refiere a participación en la legislación estatal, nuestro Parlamento ha emitido informe o parecer sobre proyectos de ley del Gobierno de la nación que pudieran afectar o modificar nuestro Régimen Económico-Fiscal, en seis ocasiones; y formuló, en otras tres, proposiciones de ley ante las Cortes Generales, una de las cuales dio lugar a una Ley estatal, llevándose de este modo a la práctica lo establecido en el artículo 87 de la Constitución, esto es, la posibilidad de que los parlamentos autónomos se conviertan en la cuarta instancia política, junto al Gobierno, las Cortes y el pueblo, y respondiendo a la afirmación tantas veces sentada de que la autonomía no se limita a ser un problema de profundización en la diferencia, sino también un modo de abrir nuevos canales de participación, jugando un papel, su papel, en la creación y desarrollo de la legislación del Estado.

Muy brevemente, Señorías, me referiré a la actividad institucional realizada en diversos marcos, con los siguientes objetivos: arraigar en la sociedad canaria la idea y sentimiento de región; difundir nuestros valores culturales e históricos; aproximar a los jóvenes al funcionamiento de nuestras instituciones y a los mecanismos parlamentarios; contribuir al estudio de problemas sectoriales de especial interés y conflictividad; apoyar a la juventud canaria más creadora e imaginativa; confrontar experiencias, en vivo, con otros parlamentos autónomos; procurar que los medios informativos, a través del conocimiento más amplio posible del funcionamiento interno de la Cámara, pudieran ejercer su oficio cerca de nuestros ciudadanos, con la máxima apertura y el mayor número posible de datos, en aras de la consolidación popular de nuestro Parlamento, entendiendo por tal consolidación la conciencia generalizada de la ciudadanía respecto a la existencia, por un lado, y la necesidad misma por otro, de una Cámara que es nuestra y que funciona para el bien común de todos los canarios.

De esta labor institucional hay una amplia muestra en la exposición que más tarde inauguraremos. No obstante, quiero hacer mención del último bloque editorial que hoy presenta la Mesa de la Cámara, a saber: la memoria legislativa de la primera legislatura; el premio de investigación otorgado por este Parlamento a Inmaculada León Santana, con motivo del año internacional de la juventud; "El Parlamento con los jóvenes canarios", una obra compendio en la labor realizada por

nuestros chicos que comprende, además, las cartas reivindicativas debatidas y aprobadas en los ocho parlamentos infantiles celebrados en todas y cada una de las islas; y la obra "En Babel", sobre crónicas parlamentarias, de la que es autor el periodista Francisco Pomares.

No quiero terminar, Señorías, sin un recuerdo entrañable para dos compañeros fallecidos: don Salvelio Pérez Pulido y don César Llorens Bargés, de cuya valía y humanidad nos sentiremos y nos sentimos todos siempre honrados.

Quiero expresar mi gratitud y reconocimiento a Su Majestad el Rey, por habernos recibido y por haber aceptado la imposición de la medalla conmemorativa de la Constitución del Parlamento; al señor Presidente de la Comunidad Autónoma, sintiendo que, por la inoportuna indisposición gripal que le afecta, no pueda estar hoy presente en esta sesión, como sería su deseo; al Gobierno, por su inestimable colaboración y participación, acreditada en los 38 proyectos de ley remitidos a la Cámara, los 59 informes sobre cuestiones económico-financieras, las 8 comunicaciones sobre temas de diversa índole y las 37 comparecencias que solicitó para informar sobre diversos asuntos sectoriales o de política general.

A mis compañeros de la Mesa, la verdad es que es difícil encontrar palabras para expresar la cordialidad y la cortesía que, pese a las diferencias de opinión, han presidido las 121 reuniones que hemos celebrado. Yo estoy seguro de que todos guardaremos un gratísimo recuerdo del trabajo en común.

A la Junta de Portavoces, mi reconocimiento por el trato que he recibido de sus miembros y por la posibilidad que me dio de pulsar de cerca los criterios de las distintas fuerzas políticas de la Cámara.

Mi gratitud al Consejo Consultivo de Canarias, al señor Diputado del Común, a las autoridades periféricas del Estado, a todos los alcaldes y presidentes de cabildos de nuestra Comunidad Autónoma; a cuantas autoridades y representaciones tuvieron la gentileza de recibirnos y visitarnos, especialmente el Presidente del Parlamento Europeo, el Presidente del Senado, el Presidente del Congreso, el Defensor del Pueblo, los presidentes de todos los parlamentos autónomos de España que compartieron con nosotros, en Tenerife, unas jornadas de intercambio inolvidables y fructíferas.

Mi gratitud a cuantas personas y colectivos prestaron su desinteresada colaboración;

a los medios informativos, siempre al pie de la noticia, en su importante función de transmitir a la opinión pública los debates y acuerdos parlamentarios. Y en este punto, Señorías, yo quiero dedicar entrañablemente un cariñoso recuerdo para Beatriz de Arrespacochaga, la periodista del periódico *El Día*, que desgraciadamente no puede estar hoy con nosotros compartiendo el último acto de esta legislatura.

A los funcionarios de la Cámara, por su inestimable labor y ejemplar conducta, con nuestro recuerdo para los tres funcionarios jubilados durante esta legislatura; muchas horas de quehacer, silencioso y eficaz, que la Cámara estoy seguro habrá valorado en su justa medida.

Al pueblo canario en general, por su comprensión, estímulo y generosidad.

Y a ustedes, Señorías, por su apoyo y por sus críticas, que han servido para enriquecer mi modesto bagaje político y para curtiirme de cara al futuro. Quiero pedirles disculpas si en algún momento he podido dañarles; a nadie se le oculta que hemos vivido situaciones de tensión, incluso de encono manifiesto en algunas ocasiones, frente a las que esta Presidencia ha tenido que imponer la firmeza que exigen los rituales propios de los parlamentos.

En las cámaras, Señorías, ustedes lo saben muy bien, la forma es casi siempre sustancia, único modo de que estas instituciones dejen de ser sedes objetivas de encuentro y de debate. Es por ello que el asegurar determinadas condiciones formales y la estricta aplicación del Reglamento constituyen una garantía contra la posibilidad de que se vacíe la institución parlamentaria.

Pero no todo fueron momentos amargos, los hubo también muy gratos, salpicados de ingenio, como debe ser en una institución donde se vence y se convence con los más preciados tesoros del lenguaje, y donde a veces, por sorpresa, la distensión puede llegar, incluso, como una paloma que de pronto entra en la sala de plenos como para poner un poco de ternura en la acritud de los debates; o con un lapsus del Presidente, que confundió una vez a un diputado con un ujier; o con una bandera que se desploma, con todo el peso de la patria, sobre los débiles hombros del vicepresidente primero de la Mesa.

Y voy a terminar. Señorías, no sea que por esta vez sean ustedes los que me enciendan a mí la luz roja. La historia se encargará de hacer un balance definitivo de nuestra gestión:

y ojalá que seamos recordados todos, todos y cada uno de nosotros, con aquella frase de Séneca: "la recompensa de una buena acción es haberla hecho".

Dentro de apenas 60 días me cabrá el honor personal de haber sido el primer Presidente del Parlamento de Canarias, junto al privilegio de haber podido compartir, con todos y cada uno de ustedes, algo tan hermoso para un canario como la defensa de los intereses de Canarias. Este doble honor se lo debo

a ustedes, y a ustedes, pues, la emoción de mi gratitud y de mi reconocimiento.

Muchas gracias.

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticuatro minutos.)*

\*\*\*\*\*

